



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. INZACE-932045994-E33-2024

## ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO: INZACE-932045994-E33-2024, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, RELATIVO A:

A) REHABILITACION DE IMPERMEABILIZANTE DE EDIFICIO "A" EN LA ESCUELA PRIMARIA "TRINIDAD G DE LA CADENA" 32EPR0036C , TABASCO, ZAC.

B) REHABILITACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN Y BODEGAS EDIFICIO "A" EN LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS" CLAVE 32DPR1426Z, LOS SANTIAGOS, JALPA, ZAC.

EL ORIGEN DE LOS RECURSOS ES ESTATAL DEL PROGRAMA RECURSOS FAM, SEGÚN OFICIO DE EJECUCION EMITIDO POR LA COORDINACION ESTATAL DE PLANEACIÓN No. A) COEPLA-OE/75-0041/24, B) COEPLA-OE/75-0045/24 DE FECHA A) 07 DE JUNIO DE 2024 B) 12 DE JUNIO DE 2024.

LA PRESENTE LICITACION SE DERIVA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 05, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2024.

SE INFORMA QUE EL EVENTO QUE NOS OCUPA ESTA SIENDO VIDEOGRABADO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRORROGAS, OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, ACTUACIONES Y CONCESIONES Y ANEXO; PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2017.

REUNIDOS EN EL AUDITORIO DE LAS INSTALACIONES DEL INZACE, UBICADO EN PASEO DÍAZ ORDAZ NO. 1 COL. CENTRO ZACATECAS, ZAC.; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 15 DE JULIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS (EN ADELANTE LA LEY), CONJUNTAMENTE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 44, 45, 46 47, 48 49 Y 50 DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTUAR EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN.

SE REUNIERON LA ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ, SUBDIRECTORA TECNICA QUIEN PRESIDE EL PRESENTE ACTO DESIGNADA PARA ELLO POR LA ING. LAURA ELVIA BERMÚDEZ VALDÉS DIRECTORA GENERAL DEL INZACE, LA LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS, EL ING. HECTOR PALACIOS GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, LA LIC. MARGARITA QUIROZ RAMIREZ, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS, ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INZACE, ASÍ COMO LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE PARTICIPAN EN ESTA LICITACIÓN.

"LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, SOLO TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO QUE NOS OCUPA, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA NI LAS EVALUACIONES REALIZADAS; TODA VEZ QUE ESTAS QUEDAN BAJO RESPONSABILIDAD DE LAS

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-932045994-E33-2024

📍 Paseo Diaz Ordaz # 1 C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC. ✉ [inzace@zacatecas.gob.mx](mailto:inzace@zacatecas.gob.mx)

🌐 <https://inzace.zacatecas.gob.mx/>

☎ 492-92-2-09-71 al 73



**ÁREAS OPERATIVAS ENCARGADAS DE ESA FUNCIÓN, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO DE EFECTUAR LAS REVISIONES EN SU OPORTUNIDAD".**

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDIÓ A LA TOMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES Y A LA RECEPCIÓN DEL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, VERIFICANDO LA EXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENEN, REALIZANDO UNA EVALUACION CUANTITATIVA, SIN EVALUAR SU CONTENIDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCION I, DE LA LEY, ASI COMO AL ARTICULO 44 DE SU REGLAMENTO.

EN ESE ORDEN DE IDEAS, A CONTINUACIÓN, SE DA LECTURA A LOS IMPORTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO

| No. | POSTOR                         | RFC           | IMPORTE CON I.V.A. | FIRMA |
|-----|--------------------------------|---------------|--------------------|-------|
| 1.  | ERNESTO GONZALEZ HERRERA       | GOHE770716717 | \$ 1'163,953.31    |       |
| 2.  | YAIR OCTAVIO MIRANDA CAMARILLO | MICY950204RY0 | \$ 1'161,041.39    |       |
| 3.  | RIGOBERTO ORTIZ VALDEZ         | OIVR570215V36 | \$ 1'054,847.22    |       |

TODA VEZ QUE SE HAN DADO A CONOCER LOS MONTOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS, SE FIRMA POR UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, CONJUNTAMENTE CON EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDE EL PRESENTE ACTO, CADA UNA DE LAS HOJAS DEL ANEXO A21 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS..." ACEPTADOS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 73 FRACCION II DE LA LEY.

A EFECTO DE QUE EL INZACE SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE ANALIZAR EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE CITA A LOS PARTICIPANTES EL DÍA **23 DE JULIO DE 2024 A LAS 13:30 HORAS**, PARA QUE ASISTAN A ESTE MISMO RECINTO A CONOCER LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE ESTA LICITACION Y EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTAN SE FIRMARA EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE.

AL FINAL DE ESTE EVENTO PODRÁ OBTENER UNA COPIA DEL ACTA, O BIEN, A TRAVÉS DE LA LIGA "funcionpublica.zacatecas.gob.mx/licitaciones" DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ESTATAL, DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS A LOS **15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2024**.

**POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**

**FIRMA**

ING. CLAUDIA VERONICA CARDONA ORTIZ  
SUBDIRECTORA TECNICA

LIC. KARLA ELIZABETH CORTES GONGORA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

ING. HECTOR PALACIOS GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-932045994-E33-2024



INSTITUTO ZACATECANO  
PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ESCUELAS



2024 AÑO DE LA  
**PAZ**  
ZACATECAS

3

POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA  
LIC. MARGARITA QUIROZ RAMIREZ

ORGANO INTERNO DE CONTROL  
L.C. LAURA BEATRIZ BURCIAGA SOLIS

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
LICITACION PUBLICA ESTATAL No. INZACE-932045994-E33-2024

📍 Paseo Diaz Ordaz # 1 C.P. 98000, ZACATECAS, ZAC. ✉ [inzace@zacatecas.gob.mx](mailto:inzace@zacatecas.gob.mx)

🌐 <https://inzace.zacatecas.gob.mx/>

☎ 492-92-2-09-71 al 73

Handwritten mark resembling a stylized 'B' or '13'.



INSTITUTO ZACATECANO  
PARA LA CONSTRUCCIÓN  
DE ESCUELAS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS

|                                                                                                                                                                              |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS                                                                                                                        |  |
| LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO: INZACE-932045994-E33-2024                                                                                                                     |  |
| A) REHABILITACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE EDIFICIO "A" EN LA ESCUELA PRIMARIA "TRINIDAD G DE LA CADENA" 32EPR0036C, TABASCO, ZAC.                                            |  |
| B) REHABILITACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS, DIRECCIÓN Y BODEGAS EDIFICIO "A" EN LA ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ MARÍA MORELOS" CLAVE 32DPR1426Z, LOS SANTIAGOS, JALPA, ZAC. |  |
| CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA PROPUESTA                                                                                               |  |

| PARTICIPANTES |                                |                | DOCUMENTOS |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|---------------|--------------------------------|----------------|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|               |                                | IMPORTE (A-21) | A1         | A2 | A3 | A4 | A5 | A6 | A7 | A8 | A9 | A10 | A11 | A12 | A13 | A14 | A15 | A16 | A17 | A18 | A19 | A20 |
| 1             | ERNESTO GONZALEZ HERRERA       |                | X          | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   |
| 2             | YAIR OCTAVIO MIRANDA CAMARILLO |                | X          | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   |
| 3             | RIGOBERTO ORTIZ VALDEZ         |                | X          | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   | X   |

Handwritten signature in blue ink.

| DOCUMENTACIÓN ADICIONAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A 1                     | DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS, QUE ESTABLEZCA EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| A 2                     | RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO, TRATÁNDOSE DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ARRENDADO, CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, DEBERÁ PRESENTARSE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES, SEGÚN EL CASO, ANEXANDO COPIAS DE CONTRATOS RECIENTES (EN UN PLAZO DE 1 A 5 AÑOS, ASÍ COMO LA CÉDULA PROFESIONAL DEL RESPONSABLE TÉCNICO INCLUYENDO CURRÍCULUM SUSTENTADO CON MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES) QUE HAYA CELEBRADO LA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES, ASÍ COMO LAS COBESORDNANTES, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.                               |
| A 3                     | ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVIDO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM Y CEDULA PROFESIONAL DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN, PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| A 4                     | MANIFESTACIÓN ESCRITO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, TÉRMINOS DE CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES, QUE EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO AL MODELO DEL CONTRATO Y DE LAS GARANTÍAS A OTORGARSE, LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, EL HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, QUE EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO LE PROPORCIONARÁ EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE, DEBERÁN INCLUIR LAS PRUEBAS DE CAMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO Y SU INSTALACIÓN DENTRO DE SUS INDIRECTOS (SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIRLOS); ASÍ COMO LA COPIA DE LOS PRODUCTOS CERTIFICADOS CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM). |
| A 5                     | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARA, SOLO EN EL CASO DE HABERSE PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS PODRÁ SOLICITAR, INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATARÁN, (NO APLICA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| A 6                     | MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPOSICIÓN NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O DE SUBSIDIOS, CUANDO SE REQUIERA DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO DE LOS SEÑALADOS POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| A 7                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| A 8                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A 9  | DOCUMENTOS QUE ACREDITEN ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR DECLARACIONES FISCALES, ESTADOS FINANCIEROS EN PAPELERÍA MEMBRADA DEL AUDITOR DICTAMINADOS O NO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES (2022 Y 2023) Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS, PARA ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE SUFICIENTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS. EN CASO DE PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁ PRESENTAR LA CÉDULA PROFESIONAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DEL CONTADOR AUDITOR AUTORIZADO POR LA SHCP. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| A 10 | LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN, CON DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES AGREGADO EN MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (EXPLOSION DE INSUMOS) CON SUBTOTALES DE LOS IMPORTES DE CADA AGROPACION Y EL TOTAL GENERAL DE TODAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| A 11 | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| A    | ANÁLISIS DEL FACTOR TP/VI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| B    | TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL. SE DEBERÁ ASENTAR EN DICHO FORMATO LOS PORCENTAJES UTILIZADOS EN EL CÁLCULO DE DICHO FACTOR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| C    | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| A 12 | RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO EXISTAN INSUMOS DE LOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PRECIO OFERTADO POR EL ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS, HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| A 13 | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y OFICINAS CENTRALES, DENTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE OBRA SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, LOS COSTOS DE LAS FIANZAS Y EN CASO DE NO ESTAR CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, LOS COSTOS DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA, ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS GASTOS DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| A 14 | ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| A 15 | CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| A 16 | CARGOS ADICIONALES LOS CUALES AFECTARÁN EN FORMA DE CASCADEA A TODOS LOS CARGOS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| A 17 | ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CON CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| A 18 | PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATALOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA Y EN SU CASO, CON FECHAS CRÍTICAS QUE REFLEJE EL PORCENTAJE DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| A 19 | PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR EL INSTITUTO ZACATECANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| A 20 | MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLUMENES REQUERIDOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| A    | MANO DE OBRA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| B    | MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| C    | UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| D    | "CATALOGO DE CONCEPTOS" (CATALOGO DE CONCEPTOS INCLUYENDO LA HOJA DE RESUMEN). NO SE MODIFICARÁ EL FORMATO Y LA ESTRUCTURA DEL FORMATO PROPORCIONADO. SOLO DEBERÁ IDENTIFICARLO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, Y SOLO SE DEBEN LLENAR LAS COLUMNAS REFERENTES AL PRECIO UNITARIO E IMPORTE, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL SUBTOTAL, IVA Y EL TOTAL DE LA OBRA. TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR EN EL MEDIO MAGNETICO (USB) EL ARCHIVO EN FORMATO EXCELL DEL ANEXO A21 "CATALOGO DE CONCEPTOS" INCLUYENDO LA HOJA DE RESUMEN EN IGUALES CONDICIONES AL QUE PRESENTA IMPRESO. LA MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, UNIDAD DE MEDIDA Y/O LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUUESTA. EL ARCHIVO EN FORMATO EXCELL DEL ANEXO A21 "CATALOGO DE CONCEPTOS" INCLUYENDO LA HOJA DE RESUMEN DEBERÁ ESTAR CORRECTAMENTE REQUERIDO DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES MENCIONADAS). DEBERÁ INCLUIR LA HOJA DE RESUMEN Y LA EXPLOSION DE INSUMOS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL ARCHIVO EN FORMATO EXCELL, ASÍ COMO IMPRESO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUUESTA. |
| A 21 | NOTA: "LAS MARCAS SEÑALADAS EN LOS CATALOGOS DE CONCEPTOS SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, POR LO QUE PODRÁN COTIZAR MARCAS SIMILARES SIEMPRE Y CUANDO ESTAS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS DE ACUERDO AL ARTICULO 151 DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |









